

tancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Císter, núm. 5, de Málaga.

Interesado: Compass Mobile Solutions, S.L.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.  
Código solicitud: 750059.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Invenssiones Soluciones Tecnológicas, S.L.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.  
Código solicitud: 750230.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Sevilla ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores requerimientos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Adertec Proyectos Informáticos, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.  
Código de solicitud: 831879.  
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Interesado: Soltaica, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.  
Código de solicitud: 832415.  
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-8049.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Sonia González Romero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que el día 17 de febrero de 2010 el Gerente Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ha dictado resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-8049, finca 36, sita en C/ Doctor Eloy Picón, núm. 5, bajo derecha, por considerar probada la causa de resolución contractual prevista en el art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, «no ocupación habitual de la vivienda», y en su virtud, se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Rafael Guillén, núm. 5, 21002, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 17 de febrero de 2010.- El Gerente, Juan A. Fernández Batanero.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-2010-0001.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Montemayor Ferreiro Ortega, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Montemayor Ferreiro Ortega, DAD-HU-2010-0001, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0925, finca SC\_37696, sita en calle Gonzalo de Berceo, bloque 1, portal 4, 1.º C, de Huelva, y

dictado acuerdo de inicio y Pliego de Cargos de 4 de enero de 2010, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Rafael Guillén, 5, 21002, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: HU-0925.

Finca: SC\_37696.

Municipio (provincia): Huelva (Huelva).

Dirección vivienda: Gonzalo de Berceo, B.1, portal 4, 1.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Ferreiro Ortega, Montemayor.

Huelva, 26 de febrero de 2010.- La Instructora, Begoña Carrasco Zalvide; la Secretaria, Elisabeth Pérez Gallardo.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0047.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Isabel M.ª Gallego Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Isabel M.ª Gallego Jieménez, DAD-SE-2009-0047, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7082, finca SC\_000069, sita en Avda. Andalucía, 50, Blq. 3, 6.º H, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 9.3.2010 del Gerente Provincial de Sevilla de la

Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada: Apartado c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla, 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Sdad. Coop. And. Hecagregu, de transformación. (PP. 429/2010).*

En Asamblea General de Socios de esta Cooperativa, celebrada el pasado 1 de febrero de 2010, se aprobó por unanimidad de todos los socios el siguiente acuerdo:

Transformar la Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada.

Málaga, 16 de febrero de 2010.- El Presidente, Carlos José González Corpas.